

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 505/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 35596/2015 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/REND. CTAS. SAF 10 FF 358 APOORTE ESPECIAL LEY 5616 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de financiamiento 358, APOORTE ESPECIAL LEY 5616 , presentan las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015 .

Que con fecha 11 de noviembre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 358, APOORTE ESPECIAL LEY 5616, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 535.000,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

